

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2024-UNDC/CO

Cañete, 14 de octubre del 2024.

**VISTOS:**

EL PROVEÍDO N° 562912 de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 122-2024-UNDC/P/V/PAC de fecha 11 de octubre de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 1036-2024/OPP/UNDC de fecha 11 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 711-2024-UNDC-DBU de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario; OFICIO N° 028-2024-UNDC/DBU-SG/MAVT de fecha 9 de octubre de 2024 emitido por el especialista de seguimiento al graduado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Díaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante OFICIO N° 028-2024-UNDC/DBU-SG/MAVT de fecha 9 de octubre de 2024, el especialista de seguimiento al graduado traslada a la Dirección de Bienestar Universitario, el plan de trabajo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2024-UNDC/CO**

“II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”; para gestionar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 711-2024-UNDC-DBU de fecha 10 de octubre de 2024, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del plan de trabajo “II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”, puesto que se considera fundamental para fortalecer los lazos entre los egresados y promover el intercambio de experiencias profesionales;

Que, mediante INFORME N° 1036-2024/OPP/UNDC de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que, respecto al plan de trabajo se encuentra conforme y emite opinión favorable, asimismo, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2000.00 para garantizar la ejecución del referido plan de trabajo;

Que, mediante INFORME N° 122-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 11 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de Comisión Organizadora, el plan de trabajo “II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en tal sentido, mediante PROVEÍDO N° 562912 de fecha 14 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a la Secretaría General, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre de 2024;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 043-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, acordaron **APROBAR** el plan de trabajo “II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el plan de trabajo “II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR** el presupuesto del plan de trabajo “II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas 2024”, por el monto de S/ 2000.00 (DOS MIL 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO:** **DISPONER** que la Vicepresidencia Académica en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, realice los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del plan de trabajo.



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2024-UNDC/CO

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE, ARCHÍVESE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



SECRETARIO GENERAL ADALBERTO CRUZ GARCIA  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

SEGUIMIENTO A EGRESADO - BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SEGUIMIENTO AL EGRESADO



ENCUENTRO DE EGRESADOS DE  
INGENIERÍA DE SISTEMAS  
2024

San Vicente de Cañete – Lima – Perú

[www.undc.edu.pe](http://www.undc.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## SEGUIMIENTO A EGRESADO-BENESTAR UNIVERSITARIO

---

### ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. BASES LEGALES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Objetivo Estratégico.....</b>	<b>3</b>
<b>3.2. Actividad Estratégica.....</b>	<b>3</b>
<b>3.3. Actividad Operativa e Inversiones.....</b>	<b>3</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
<b>4.1. Objetivo General .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2. Objetivo Específico.....</b>	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. Conversatorios .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2. Ponencias de egresados exitosos.....</b>	<b>4</b>
<b>6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>7. RECURSOS .....</b>	<b>5</b>
<b>7.1. Recursos Humanos.....</b>	<b>5</b>
<b>7.2. Recursos Materiales .....</b>	<b>6</b>
<b>7.3. Recursos Tecnológicos e Infraestructura .....</b>	<b>6</b>
<b>8. PRESUPUESTO.....</b>	<b>6</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## SEGUIMIENTO A EGRESADO-BENESTAR UNIVERSITARIO

---

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Cañete, a través de la Unidad de Seguimiento al Egresado y en coordinación con la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, desarrollará el II Encuentro de Egresados de Ingeniería de Sistemas donde participarán egresados, graduados y titulados de las promociones 2018 hasta al 2023 de la UNDC.

Este evento se desarrollará en el marco del VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – CIISIC a desarrollarse del 21 a 25 de octubre del presente año, el cual permitirá integrar a los egresados, graduados y titulados con su alma mater como lo es la Universidad Nacional de Cañete.

### 2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220.
- Modelo de acreditación de SINEACE.
- Estatuto de la UNDC.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2024-UNDC, con fecha de 21 de marzo del 2024, que aprueba el Plan de Trabajo de Seguimiento al Graduado.
- Resolución de Vicepresidencia Académica N° 0163-2024-UNDC, con fecha de 22 de abril del 2024, que aprueba el Programa de Inserción Laboral para Egresados, de la Universidad Nacional de Cañete.

### 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La planificación estratégica está basada en el plan operativo institucional de la dirección de bienestar universitario 2024

- Objetivo Estratégico:  
OEI.01: Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios
- Actividad Estratégica  
AEI.01.02: Programa de inserción laboral permanente para estudiantes universitarios
- Actividad Operativa e Inversiones:  
AOI00137200300: Gestión Bolsa de Trabajo y Seguimiento al Graduado.



#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General.

Gestionar el desarrollo del II Encuentro de Egresados en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a fin de poder fortalecer y consolidar el vínculo, compartir experiencias innovadoras a la vez generar un espacio de reflexión sobre la formación investigativa de los estudiantes universitarios de la UNDC.

##### 4.2. Objetivos Específicos

- Promover las actividades académicas como las ponencias de experiencias exitosas de nuestros egresados.
- Fomentar la reflexión en torno a los campos de actuación del profesional en el contexto actual.
- Favorecer un espacio de retroalimentación por parte del egresado, que sirva como insumo para el fortalecimiento académico del programa de estudios.

#### 5. METODOLOGÍA

Para el presente evento se realizará diferentes actividades tanto académicas y culturales que permitirá la integración de nuestros egresados y su alma mater, en ese sentido se detalla las actividades:

##### 5.1. Conversatorios:

- Conversatorio sobre Derecho Laboral.
- Conversatorio sobre mercado laboral.
- Conversatorio sobre la plataforma bolsa de trabajo del ministerio de trabajo y promoción del empleo

##### 5.2. Ponencias de egresados exitosos de la UNDC

Se realizarán ponencias referentes a las tecnologías de información e investigación, ellos son:

Ponencia 1	Egresado de la UNDC	Inteligencia de negocios para la toma de decisiones
Ponencia 2	Egresado de la UNDC	Implantación de la Herramienta CLOUD QUICKSIGHT



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## SEGUIMIENTO A EGRESADO - BENESTAR UNIVERSITARIO

Ponencia 3	Egresado de la UNDC	Aplicación móvil en la plataforma Android para el acceso a la información
Ponencia 4	Egresado de la UNDC	Sistema Web para mejorar el proceso de control de inventario
Ponencia 5	Egresado de la UNDC	Implementación de buenas prácticas basado en ITIL para mejorar el proceso de gestión de incidencias
Ponencia 5	Egresado de la UNDC	Implementación de buenas prácticas basado en ITIL para mejorar el proceso de gestión de incidencias

### 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	OCTUBRE				
	Semana: 01 - 04	Semana: 07 - 11	Semana: 14 - 18	Semana: 21 - 25	Semana: 28 - 31
Elaboración del plan de trabajo					
Presentación del plan de trabajo					
Aprobación del plan de trabajo					
Solicitud de encargo interno o servicio de organización de evento					
Ejecución del evento				23/10/24	
Presentación del informe final					

### 7. RECURSOS

#### 7.1. Recursos Humanos

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	ESPECIALISTA	CAS
2	ASISTENTE	LOCACIÓN



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## SEGUIMIENTO AL EGRESADO-BENESTAR UNIVERSITARIO

### 7.2. Recursos Materiales

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIOS	Pack	160
2	CENAS	Unidad	60
3	Mesas	Unidad	03
4	Sillas	Unidad	20
5	Toldos	Unidad	02

### 7.3. Recursos Tecnológicos e Infraestructura

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	Ordenador	1
2	Proyector	1
	Fotocopiadora Multifuncional	1

## 8. PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto que se requiere para desarrollar las actividades está dentro de lo planificado en el POI, el cual es como sigue:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
Refrigerios	Servicio	RO	2.3.27.9 99	Varios	800.00	800.00
Cenas	Servicio	RO	2.3.27.9 99	60	20	1200.00
<b>TOTAL S/.</b>						<b>2,000.00</b>



Firmado digitalmente por:  
VARGAS TASAYCO MIGUEL  
ANGEL FIR 45560291 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/10/2024 18:44:48-0500